

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 20 de septiembre de 2021. Paso al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, así:

PAGARÉ No. 085036100001768¹ \$,2.251.380,00

CAPITAL PAGARÉ	\$2'251.380,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 17/05/2017 AL 17/11/2017	\$68.940,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 18/11/2017 AL 30/06/2021	\$2'320.677,48
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4'640.997,48

PAGARÉ No. 085036100002473² \$,10'000.000,00

CAPITAL PAGARÉ	\$10'000.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 17/09/2017 AL 17/03/2018	\$1'314.138,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 18/03/2018 AL 30/06/2021	\$9'269.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$20'583.338,00

PAGARÉ N° 085036100002508³ \$,2'666.680,00

CAPITAL PAGARÉ	\$2'666.680,00
----------------	----------------

¹ Folio 7 al 8

² Folio 14

³ Folio 20

INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 22/01/2018 AL 22/02/2018	\$163.139,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 23/02/2018 AL 30/06/2021	\$2'529.381,54
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5'359.200,54

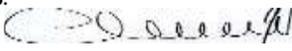
PAGARÉ No. 085036100001768	\$4'640.997,48
PAGARÉ No. 085036100002473	\$20'583.338,00
PAGARÉ No. 085036100002508	\$5'359.200,54
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$30'583.536,02

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 018 .

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal**

Rad. N° 99001 40 89 002 2019 00004 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Mauricio Galindo Marín

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b10ed5322a054c09d4a61909228c74049595a1859a90c9b7aeb8d4fea84e56ca

Documento generado en 28/09/2021 03:39:25 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**